

**CIRCULAR N° 102/2026**

**REF: MODIFICACIÓN DE LAS ACORDADAS N.º 7523, N.º 7916 Y N.º 8224  
REFERENTE A REGISTRO DE PROFESIONALES.-**

Montevideo, 14 de setiembre de 2026

**A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento la Acordada n.º 8278, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente,

**Esc. Patricia PORLEY RUIZ**  
Directora General  
Servicios Administrativos



PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Acordada N° 8278**

En Montevideo, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Doris Morales Martínez - Presidente-, Bernadette Minvielle Sánchez, John Pérez Brignani, Julio Alfredo Posada Xavier y Álvaro França Nebot, con la asistencia de su Secretaria Letrada Doctora Gabriela Figueroa Dacasto;

**DIJO:**

- I) Que esta Corporación en uso de sus facultades constitucionalmente conferidas se encuentra abocada a la reorganización de diferentes servicios.
- II) Que por acordada N° 7916 de fecha siete de agosto de dos mil diecisiete se aprobó la estructura orgánica y las funciones asignadas a la Dirección General de los Servicios Administrativos.
- III) Que por Acordada N° 8224 se reguló el Organigrama del Poder Judicial y la integración de la Dirección General de los Servicios Administrativos (DGSA) reformando la estructura aprobada originalmente por las Acordadas N° 7523, 7916, 8193.
- IV) Que en el marco del proceso constante de optimización de los servicios de apoyo a la gestión jurisdiccional y administrativa de este Poder del Estado, y atendiendo a la naturaleza específica de las funciones del Registro de Profesionales (actualmente en la órbita de la DGSA), se entiende oportuno disponer su traslado jerárquico y funcional al ámbito de la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, lo cual se alinea con las atribuciones sustantivas de asistencia directa a la Corporación en materia de profesionales habilitados.

**ATENTO:**

A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 239 ordinal 2° de la Constitución de la República, y artículo 55 de la Ley n° 15.750 (Ley Orgánica de la Judicatura y de la Organización de los Tribunales);



## **LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**1°.-** Dispónese que el Registro de Profesionales dejará de funcionar bajo la órbita de la Dirección General de los Servicios Administrativos (DGSA) y pasará a depender jerárquica, funcional y orgánicamente de la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia

**2°.-** Modifícase la Acordada N° 7523 de fecha veintiséis de julio de dos mil cuatro, Acordada N° 7916 de fecha de veintitrés de agosto de dos mil diecisiete y Acordada N° 8224 de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, en cuanto al Organigrama del Poder Judicial y la integración de la Dirección General de los Servicios Administrativos en los términos que surgen de la presente.

**3°.-** Las presentes disposiciones entrarán en vigencia a partir del viernes 11 de setiembre del corriente año. Encomiéndese a la Dirección General de los Servicios Administrativos y a la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia la adopción de las medidas administrativas y logísticas necesarias para la implementación de lo aquí dispuesto.

**4°.-** Comuníquese, circúlese, publíquese en el Portal Corporativo, insértese en el sitio web institucional y archívese.



**Dra. Doris Perla MORALES MARTÍNEZ**  
Presidente  
Suprema Corte de Justicia



**Dra. Bernadette MINVIELLE**  
Ministra  
Suprema Corte de Justicia Si-//

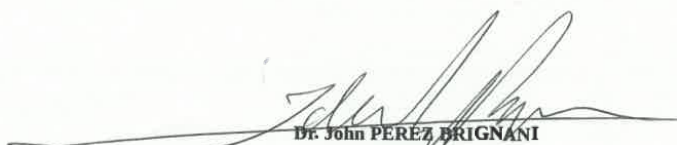
Si-//



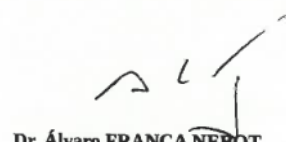
REPÚBLICA  
DEL URUGUAY

//quen firmas:

PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

  
Dr. John PEREZ BRIGNANI  
Ministra  
Suprema Corte de Justicia

  
Dr. Julio POSADA XAVIER  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia

  
Dr. Álvaro FRANÇA NEBOT  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia

  
Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO  
Secretaria Letrada  
Suprema Corte de Justicia

